



Resolución Directoral

Chorrillos, 13 mayo del 2022

N° 00016 -2022- ESCOFFAA/ESCSG

VISTA:

El Acta N° 005-ESCOFFAA-2022 del Consejo Superior de la ESCOFFAA, de fecha 13-05-2022 II, que aprueba el Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes, presentado por la Dirección Académica;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6 numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019 se aprueba el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, mediante el cual se define que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas es la Institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico que brinda educación conjunta al más alto nivel, en el Sistema Educativo del Sector Defensa;

Que, la norma antes citada en el Artículo 15 literal b. contempla entre otras funciones del Consejo Superior, el de aprobar el Reglamento General y los Reglamentos Internos de la ESCOFFAA; e igualmente en su Artículo 29.- literal d. establece, entre otras funciones de la Dirección Académica, proponer al Consejo Superior de la ESCOFFAA para su aprobación, los reglamentos, relacionados a la actividad académica;

Que, mediante Acta N° 001-ESCOFFAA-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 en el párrafo IV. Subpárrafo 1.- el Consejo Académico de la ESCOFFAA recomienda, que el Proyecto de Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas sea presentado al Director General de la Escuela Conjunta, a fin de ser elevado al Consejo Superior de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, para su aprobación;

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 14:34:35 -05:00



Que, como consta en el Acta N° 005-2021 del 13 de mayo de 2022 del Consejo Superior de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en la que se acuerda aprobar el Reglamento del Proceso de Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, es necesario que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas cuente con un "Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes" como documento de gestión académica y en el cual se precise las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la selección y contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, mediante proceso público de méritos, con la finalidad de contar con docentes del nivel académico y profesional que demanda la calidad educativa de los programas académicos a cargo de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21° literal n, del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, son funciones del Director General de la ESCOFFAA emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y aprobado por el Consejo Académico de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Y PONER en vigencia a partir de la fecha el Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, que constan de cuatro (04) capítulos, diecisiete (17) artículos; y, tres (03) disposiciones finales que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°024-2021 ESCOFFAA/ECDA de fecha 27-09-2021, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento del Proceso Abierto de Méritos para la Selección de Docentes".

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral y el Reglamento del Proceso de Selección de Docentes de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado por el artículo 1, sea publicado en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
VERA José Antonio FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 14:35:29 -05:00

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa